

Expediente: **2252/14**

Carátula: **SORIA MARIA JOSE C/ FARMACIA LA MERCED S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27165400505 - SORIA, MARIA JOSE-ACTOR

90000000000 - VECE, MARIA INES-DEMANDADO

20235183251 - BAILARI, HORACIO GABRIEL-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - BARILARI, AMADO DURVAL-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - FARMACIA LA MERCED, -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20235183251 - BARILARI, SERGIO DANIEL-HEREDERO DEL DEMANDADO

20235183251 - BARILARI, MARIA INES-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2252/14



H105015466800

JUICIO: "SORIA, MARIA JOSE c/ FARMACIA LA MERCED s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 2252/14.- JUZGADO DEL TRABAJO IV NOM.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

A la presentación de fecha 17/12/24 a hs. 09:29, efectuada por la letrada Silvia Estela Escobar, por derecho propio:

I. Ténganse presentes los informe del Registro de deudores alimentarios, bancario y constancia de inscripción de AFIP adjuntados a la presentación que antecede y al presente decreto.

II. Atento a lo solicitado y constancias de autos, en especial dación en pago efectuada por la parte demandada mediante presentación del 09/12/24 e informe bancario adjuntado, dispongo: **Librar orden de pago a la letrada **Silvia Estela Escobar** por la suma de **\$431.902,32** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley 6059 (\$392.638,47 de honorarios y \$39.263,85 del 10% de aportes). Hago saber a la letrada que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$31.411,08** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.**

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Silvia Estela Escobar

CUIT n°: 27-16540050-5

Matrícula: 3227

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "C"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209586089009

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095860890095

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$361.227,39

Número de cuenta Bancaria del letrado: 0518/01137592/81

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 01505184/01000137592813.

Banco de la cuenta del letrado: Banco ICBC.

2) Transfiera la suma de **\$70.674,93** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH 2252/14

Actuación firmada en fecha 17/12/2024

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.